

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
853



SUMARIO

Semana del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2018

Normativa

Novedades en materia de inscripciones de variedades
Actualizan normativa relativa al SISA

Institucionales

Recaudación por retenciones trepa a 4,5% del total
La molienda de trigo continuó en baja durante setiembre
Parcial mejora de los indicadores avícolas
DJVE: sobresalieron anotaciones de poroto de soja
Fuerte avance en la importación de fertilizantes

Legislativas

Promoción inversiones olivícolas
Promoción de inversión cadena de frío
Emergencia alimentaria
Créditos específicos a vitivinícolas
Prórroga de desalojos
Exención del IVA a Canasta de Alimentos
Fondo Algodonero



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
853

NORMATIVA

Instituto Nacional de Semillas

Novedades en materia de inscripciones de variedades

Por medio de la Resolución 376/2018, el INASE autorizó la inscripción en sus registros del cultivar de maíz de nombre Candelaria Dúo INTA, a solicitud del instituto tecnológico.

En tanto, el INTA y la Facultad de Ciencias Agrarias de UN de Mar del Plata solicitan la inscripción del cultivar de papa de nombre Brava INTA FCA.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Administración Federal de Ingresos Públicos

Actualizan normativa relativa al SISA

La AFIP promulgó la resolución general 4.324, que modifica la RG4.310 en lo relativo al régimen de retención IVA por parte de los intermediarios, en tanto deroga el régimen de información de los Operadores de Compra Venta de Granos.

La normativa involucra básicamente a los operadores de la cadena agroindustrial, es decir quienes deben inscribirse en el RUCA, sean industriales, exportadores o corredores.

En tanto, por RG 4.325 se reglamentó lo relativo al régimen de retención de Ganancias para el comercio granario.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Administración Federal de Ingresos Públicos

Recaudación por retenciones trepa a 4,5% del total

Los informes de recaudación tributaria de la AFIP dan cuenta de la levantada en materia fiscal tras la generalización de los derechos de exportación.

En octubre el fisco colectó 14.051 millones de pesos, dos veces y media más de lo recaudado el año pasado e incluso por encima de los \$13.268 recolectados en setiembre.

De esta manera, la contribución de los DEX al fisco representa el 4,5% de la masa recaudatoria, cuando previo a la generalización de las retenciones rondaba el 2 por ciento.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Secretaría de Agroindustria

La molienda de trigo continuó en baja durante setiembre

En el pasado mes de setiembre la industria molinera procesó 416.577 toneladas de trigo, un volumen 14% inferior tanto respecto de setiembre del año pasado como de agosto del corriente año.

Reporte Institucional Agropecuario



Nro.
853

Año XVI

Se trata del séptimo mes con un comparativo interanual negativo, ya que solo enero y abril mostraron mejor actividad que en 2017.

De esta forma el acumulado anual trepa a 4,15 millones de toneladas contra 4,30 del año pasado, marcando un retroceso del 4%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar cómo la molienda del cereal no logra recuperar los niveles de actividad previa

al cierre de los mercados a comienzos de 2013, a pesar de que la producción de trigo se incrementó a niveles superiores a los 18 millones de toneladas.

A la hora de entender por qué la actividad molinera no se recupera, fuentes en esta industria nos señalan que particularmente este año se conjugó un debilitamiento de la demanda interna (por la recesión) con una suba de los precios locales del trigo respecto de los mercados internacionales, que descolocaron las exportaciones de harina.

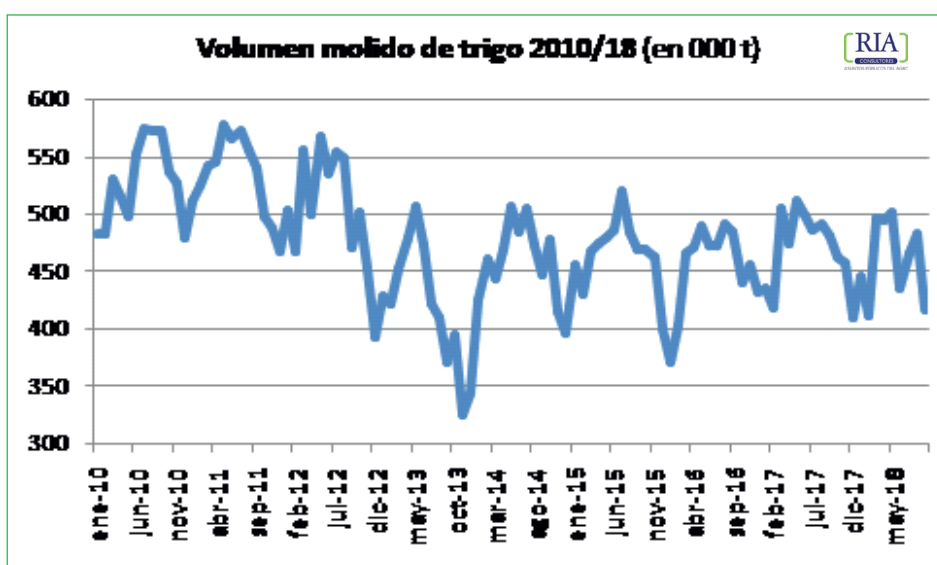
En este punto, fuentes en la industria señalan que el Gobierno, por medio de la secretaría de Agroindustria, no administró las DJVE's de trigo considerando no las necesidades de la exportación sino de la molinería. Con la plaza seca de trigo, los molinos debían pagar hasta 50 dólares por encima de los valores internacionales.

Por otra parte, la reimposición de derechos de exportación junto con la reducción de los reintegros terminó por complicar los negocios de comercio exterior.

En este sentido, la caída de las exportaciones de harina parece corroborar esta afirmación.

Durante setiembre se exportaron 42.830 toneladas, 28% menos que en 2017, que se suma a un retroceso del 18% en agosto y del 9% en julio.

La perspectiva para el corriente año es que las exportaciones terminen cayendo 10% respecto de 2017, cuando inicialmente se esperaba un crecimiento en torno al 30 o 40 por ciento interanual.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 853

Parcial mejora de los indicadores avícolas

Con información en algunos casos a setiembre, en otros a agosto, e incluso más atrás también, la subsecretaría de Ganadería de Agroindustria muestra los indicadores del negocio de la avicultura de corte.

Por el lado de la faena, restando tres meses para concluir el año, la cantidad de cabezas procesadas trepa a 527 millones, 3% menos que en 2017, una diferencia menor a la de los meses precedentes.

Esto se debe a una recuperación parcial de la faena en la provincia de Buenos Aires, que ahora se ubica 9% por debajo del año pasado. En cambio en Córdoba, la diferencia trepa a 22%, en Río Negro a -8% y en Mendoza en -4%. La provincia que sostiene la producción argentina es Entre Ríos, que creció 2% en términos absolutos, de manera tal que su participación en la faena nacional pasó de 50% en 2017 a 53% en el corriente año.

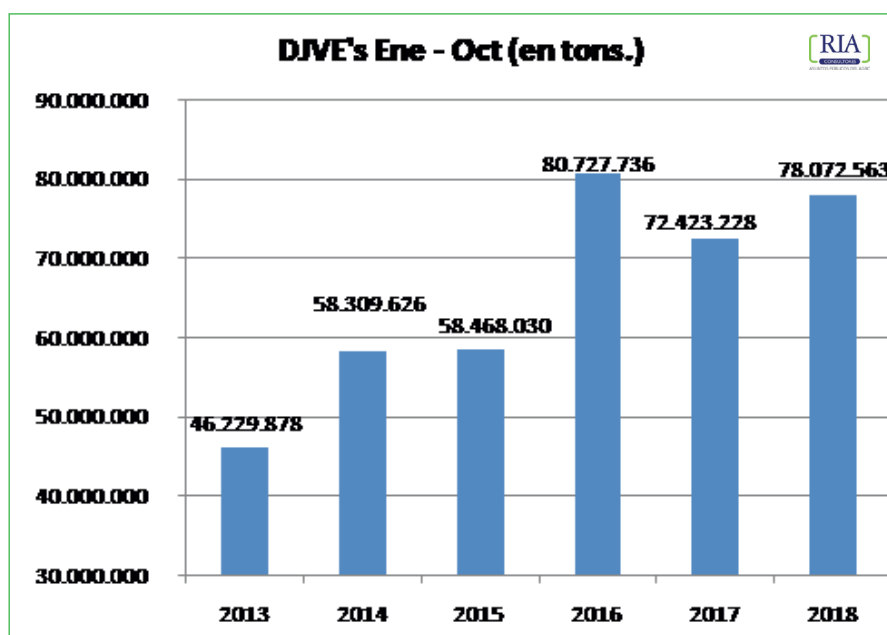
En tanto, las exportaciones al mes de agosto suman 122.000 toneladas versus 140.000 el año pasado, lo cual marca un retroceso de 13%. De todas maneras, los peores ratios se dieron entre marzo y junio, con diferencias que oscilaron entre 12 y 33%. En julio la exportación logró superar a la de 2017 en 2% para volver a caer 9% en agosto.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

DJVE: sobresalieron anotaciones de poroto de soja

Luego del boom de declaración de ventas al exterior de agosto, que trepó a 16,5 Mt, en setiembre se registraron 1,3 Mt y en octubre 3,1 Mt, ambos meses por debajo tanto de 2017 como de 2016.

Tomando como válidas todas las DDJJ inscriptas a fines de agosto (ya se encuentran bajo revisión un millón de toneladas), el acumulado anual trepa a 78,1 Mt, el segundo volumen histórico más algo luego de 2016.



Reporte Institucional Agropecuario



Nro. 853

Año XVI

Un dato para destacar es que contra la declaración de 1,3 Mt de harina de soja, se declararon 1,0 Mt de poroto de soja para exportar antes de fin de año, muy por arriba de las 80.000 toneladas declaradas en octubre del año pasado. El 60% de estas DJVE's fueron hechas por empresas que no tienen plantas de crushing en el país. En esto se conjugan tanto la guerra comercial USA-China, como la reimposición de los derechos de exportación, reducción de reintegros y otras medidas que afectan a la industria del crushing.

En tanto, las DJVE de maíz cayeron a menos de 150.000 toneladas mientras que las de trigo a menos de 70.000. Por último, las DJVE's de harina de trigo siguen en niveles muy bajos, en torno a las 32.000 toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Fuerte avance en la importación de fertilizantes

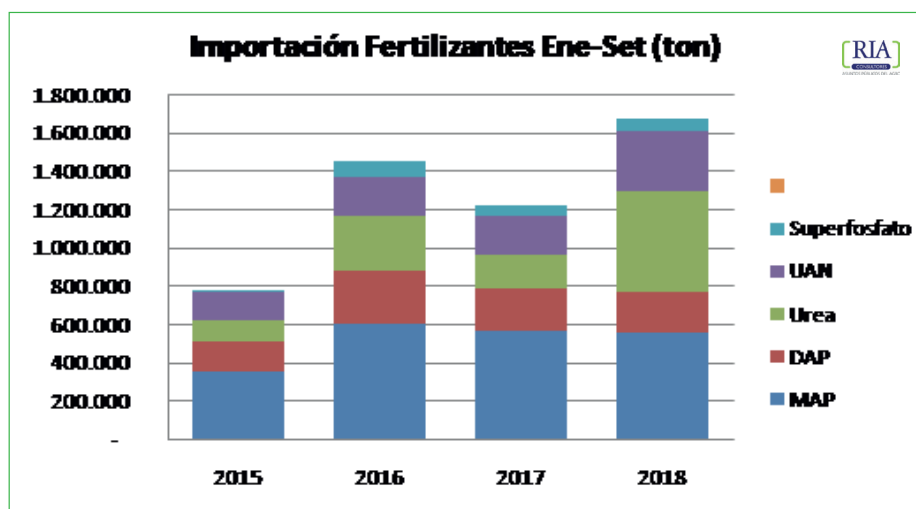
El mes de setiembre resultó muy positivo en materia de importación de nutrientes para el agro. Hubo un pico de compras de fosfato monoamónico (133.000 toneladas, el más alto desde junio del año pasado), y de diamónico (también el volumen más alto desde mayo de 2017).

Pero tal como señalamos en informes anteriores, ingresaron al país 125.000 toneladas de urea, un volumen que si bien es la mitad de lo importado en agosto lleva el acumulado anual a 518.369 toneladas y anticipa un año récord en materia de compras del fertilizante nitrogenado al exterior. Asimismo se trajeron 104.747 toneladas de UAN, el volumen más alto desde octubre de 2016.

Las expectativas por el aumento del área triguera y maicera, así como la necesidad de los productores de recuperar productividad luego la sequía de 2017/18 llevaron a las compañías de fertilizantes a programar mayores compras para la segunda mitad del año.

Al mes de setiembre las importaciones de estas cuatro fuentes de P y N, más el superfosfato, trepa a 1,68 Mt, versus 1,23 en 2017 y 1,46 en 2016.

Como se observa en el gráfico adjunto, realizado en base a la información del INDEC, es la urea y el UAN, los que están haciendo la diferencia y lle-



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
853

vando a que el año pueda concluir con un consumo total por encima de las 4 millones de toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Promoción inversiones olivícolas

La diputada Graciela Caselles (FPV Partido Bloquista) presentó un proyecto de ley (6703-D-2018) con el que establece un régimen de promociones para las inversiones olivícolas que fue girada a las comisiones de Agricultura, Industrias y a Presupuesto y Hacienda. La iniciativa presenta como objeto “facilitar la generación de empleo, estimular el desarrollo económico y aumentar la eficiencia productiva” olivícola, “mediante la promoción del establecimiento de nuevas actividades agrícolas e industriales del sector y la expansión, reconversión y modernización de las existentes en las condiciones que se establecen en esta norma legal y su reglamentación”. Las herramientas que utiliza la ley proyectada son de beneficios impositivos en IVA en diferimiento del pago (hasta el 70% del valor). También beneficios en Impuesto a las Ganancias por un lapso de 10 años que varía progresivamente a lo largo del tiempo, entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Promoción de inversión cadena de frío

La misma diputada Caselles presentó otro proyecto de ley (6785-D-2018) muy similar al anterior pero que establece la promoción para la cadena de frío destinada a la actividad frutícola a través de un régimen. La iniciativa -que fue girada a las comisiones de Agricultura y a Presupuesto- establece objetos muy parecidos a la anterior iniciativa. “La presente ley tiene por objetivos facilitar la generación de empleo, estimular el desarrollo económico y aumentar la eficiencia productiva, mediante la promoción en el establecimiento de actividades industriales integrantes de la cadena de frío destinada a la actividad frutihortícola y la expansión, reconversión y modernización de las existentes en las condiciones y regiones del país que se establecen en esta norma legal y su reglamentación”, los beneficios propuestos son similares a los de la ley olivícola.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia alimentaria

El diputado Leonardo Grosso (Movimiento Evita, Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (6643-D-2018) junto con varios legisladores de la oposición reagrupados en el bloque que conduce Felipe Solá (también firmante del proyecto) que establece en su artículo 1° que se prorroga “la emergencia alimentaria en todo el territorio de la República Argentina, dispuesta por el decreto 108/2002 y sus modificatorias, hasta el año 2021”.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
853

Entre otras muchas medidas establece en su artículo 18° que “La autoridad de aplicación debe, de manera progresiva, orientar las compras de alimentos de tal forma que al cumplirse un año de sancionada la presente ley, un veinticinco por ciento (25%) de dichas compras se realicen, directa o indirectamente, al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena...”. Se crea el “Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional” que “tendrá una composición intersectorial, debiendo contemplar la representación y participación de organizaciones sociales y de la economía popular, así como de los pequeños y medianos productores de alimentos”, entre otras cuestiones. La iniciativa fue girada a las comisiones de Acción Social y Salud Pública y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Créditos específicos a vitivinícolas

También de la diputada Caselles presentó el proyecto de ley (6625-D-2018), girado a Finanzas y a Agricultura, con el que establece “el régimen de créditos bancarios específicos para productores vitivinícolas de hasta diez (10) hectáreas, el que estará regido, por tasa cero (0), plazos preferenciales y montos, según establezca la reglamentación de la presente ley”.

Los créditos otorgados por la norma tienen determinado destino de financiamiento:

- a) la incorporación de sistemas de riego que optimicen el uso del agua;
- b) la puesta en funcionamiento de los denominados pozos comuneros. Se entiende por pozo comunero a toda perforación que abastezca a más de una finca.

Los créditos serán instrumentados por el Banco Central en conjunto con entidades bancarias, los cuales tendrán un año de gracia y podrán ser cancelados “sin costo alguno para el productor vitivinícola”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Prórroga de desalojos

La diputada Silvia Horne (Movimiento Evita, Río Negro) junto con otros diputados de distintos bloques de la oposición presentó un proyecto de ley (6617-D-2018) girado a Agricultura y Ganadería con el que busca prorrogar “hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de la suspensión dispuesta en el artículo 19 de la ley 27118 de agricultura familiar”, la suspensión en cuestión habla de la eximición al desalojo por parte de los beneficiarios.

Al mismo tiempo, casi con los mismos legisladores que la iniciativa, Horne presentó una solicitud al PEN (6618-D-2018) con la cual pide “la urgente necesidad de contar con la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118, denominada ‘De reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad’, para que sus destinatarios puedan contar con herramientas legales que, como expresa el primer objetivo general de la mencionada ley, promuevan el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y generación de empleo en el medio rural, así como el in-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
853

cremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Exención del IVA a Canasta de Alimentos

El diputado mendocino Omar Félix (Somos Mendoza) presentó un proyecto de ley (6615-D-2018) con el que busca desgravar del IVA a los productos de la canasta básica alimentaria. La iniciativa fue girada a Presupuesto y Hacienda y propone concretamente modificaciones a la ley del IVA.

En esa línea sustituye el inciso f) del artículo 7° de la mencionada ley por el siguiente:

f) El agua ordinaria natural, la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos, el pan, las galletitas saladas, las galletitas dulces, el arroz, la harina de trigo, las otras harinas, los fideos, la papa, la batata, el azúcar, los dulces, las legumbres secas, las hortalizas, las frutas, las carnes, los huevos, el queso, el aceite, las bebidas edulcoradas, las bebidas gaseosas sin edulcorar, la sal fina, la sal gruesa, el vinagre, el café, el té, y la yerba, cuando el comprador sea un consumidor final, el Estado nacional, las provincias, municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u organismos centralizados o descentralizados de su dependencia, comedores escolares o universitarios, obras sociales o entidades comprendidas en los incisos e), f), g) y m) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y las especialidades medicinales para uso humano cuando se trate de su reventa por droguerías, farmacias u otros establecimientos autorizados por el organismo competente, en tanto dichas especialidades hayan tributado el impuesto en la primera venta efectuada en el país por el importador, fabricante o por los respectivos locatarios en el caso de la fabricación por encargo”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo Algodonero

El diputado santafecino Luis Contigiani (Frente Progresista Cívico y Social) presentó un proyecto de resolución (6687-D-2018) girado a Agricultura y Ganadería con el que pide al PEN “disponga las medidas necesarias para efectivizar las transferencias a las Provincias productoras de algodón según lo que establece la ley 26.060, con la ampliación dispuesta por la ley 26.933 del Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA)AI, correspondiente a la campaña 2018/2019”.

Entre los fundamentos del proyecto (además de señalar que solo reproducen el pedido de productores algodoneiros) se solicita que dicho fondo, que hoy es de \$160 millones, “sea elevado a montos razonables para poder dar solución a lo expresado ya su vez ser una herramienta efectiva para aumentar la producción del Algodón, como así también utilizar un mecanismo de actualización directa anual para que dicho Fondo mantenga la utilidad para el cual fue creado”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)